



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del Ecuador, a los VEINTE Y CUATRO días del
3 mes de OCTUBRE de 2011.
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA mil novecientos no-
5 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA venta y cuatro, ante
6 DENOMINADA "INMOBILIARIA RI. mí doctora Ximena
7 CAURTE PALACIO CIA. LTDA." Moreno de Solines,
8 Notaria Segunda del
9 CAP. ANTERIOR: S/. 1.261.000,00 cantón Quito, compa-
10 CAP. AUMENTO: S/. 3.939.000,00 rece a la celebra-
11 CAP. ACTUAL: S/. 5.200.000,00 ción de la presente
12 escritura, el señor
13 Dí 3 copias Julio Ricaurte Mera,
14 en su calidad de Ge-
15 rente de la Compañía
16 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA
17 RICAURTE PALACIO CIA. LTDA.", debidamente autorizado
18 por la Junta General Extraordinaria de Socios, según
19 consta de los documentos que se agregan. El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
21 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y
23 dice que eleva a escritura pública el contenido de la
24 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: - En su registro de
25 escrituras públicas, sírvase extender una en la que
26 consten las disposiciones contenidas en las siguientes
27 cláusulas: PRIMERA. - ANTECEDENTES. - Por escritura
28 pública otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón,

1 el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y
2 cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
3 Limitada denominada "Inmobiliaria Ricaurte Palacio Cía.
4 Ltda.".- Esta Compañía fue aprobada por la
5 Superintendencia de compañías, Mediante Resolución
6 número treinta y cinco - uno- dos - uno - cero cero
7 cincuenta y cuatro de diez y seis de Enero de mil
8 novecientos ochenta y seis. La mencionada escritura fue
9 inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento
10 ochenta y ocho el cuatro de Febrero de mil novecientos
11 ochenta y seis. Los socios iniciales de esta Empresa
12 fueron: Señor Julio Ricaurte Mera, mil doscientos
13 cincuenta y cinco participaciones de Mil sucres cada
14 una, total Un millones doscientos cincuenta y cinco mil
15 sucres; Señor Francisco Ricaurte Palacio, tres
16 participaciones sociales de mil sucres cada una, total
17 tres mil y; señórita María Cristina Ricaurte Palacio,
18 tres participaciones de mil sucres cada una, Tres mil
19 sucres. El capital suscrito y pagado es de Un millón
20 doscientos sesenta y un mil sucres. La Junta General
21 Extraordinaria de socios de la Compañía "Inmobiliaria
22 Ricaurte Palacio Compañía Limitada", reunida el veinte y
23 dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, según
24 consta de la copia certificada del acta que se agrega,
25 con la concurrencia de la totalidad del capital social,
26 resolvió aumentar el capital de la Compañía, en la suma
27 de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES,
28 de manera que este llegue a la cantidad de CINCO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, facultando a su Gerente
2 Señor Julio Ricaurte Mera, para que a nombre de la
3 Compañía intervenga en todos los actos administrativos
4 legales que fueren necesarios, para legalizar las
5 decisiones adoptadas por ella. SEGUNDA.- Con estos
6 antecedentes, comparece el señor Julio Ricaurte Mera, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
8 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Río
9 de Janeiro mil doscientos veinte y cinco, en su calidad
10 de Gerente de la Compañía, tal como se desprende del
11 nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado para
12 el efecto, según se indicó en la cláusula anterior,
13 declara en forma expresa: a.- Que se aumenta el capital
14 de la Compañía en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS
15 TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, de manera que este llegue a
16 la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.
17 Este aumento se realiza en dinero efectivo, mediante el
18 aporte de la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y
19 NUEVE MIL QUINIENTOS SUCRES, realizado por los socios,
20 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
21 esta Ciudad de Quito. La diferencia, esto es UN MILLON
22 NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SUCRES, será
23 cubierta en el plazo de un año. El aumento de capital
24 ha sido suscrito y pagado, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL	%
	INICIAL	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR		
	-MILES-	-MILES-	EFFECTIVO	-MILES		

-MILES-

1	JULIO RICAURTE MERA	1.255	45	22.5	22.5	1.300	25
2							
3							
4	FRANCISCO RICAURTE P.	3	517	258.5	258.5	520	10
5	MARIA C. RICAURTE P	3	517	258.5	258.5	520	10
6	MARISOL RICAURTE P		520	260.0	260.0	520	10
7	CAROLINA RICAURTE P.		520	260.0	260.0	520	10
8	JUAN ALBERTO RICAURTE P		520	260.0	260.0	520	10
9	SARY PALACIO		1.300	630.0	630.0	1.300	25
10		1.261	3.939	1.969.5	1.969.5	5.200	100

11 ~~b) Los Estatutos sociales quedan constituidos por las~~
12 ~~disposiciones que constan en el texto actual vigente y~~
13 ~~las modificaciones contenidas en el presente~~
14 ~~instrumento, las misma que regirán el funcionamiento de~~
15 ~~la Compañía. El artículo del estatuto social que se~~
16 ~~reforma dirá así: ARTICULO SEXTO: "El capital de la~~
17 ~~Compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES~~
18 ~~(S/ 5'200.000,00), dividido en cinco mil doscientas~~
19 ~~participaciones de mil sucres cada una". TERCERA. El~~
20 ~~compareciente señor Julio Ricaurte Mera, Gerente de la~~
21 ~~Compañía, dando cabal cumplimiento con la Resolución~~
22 ~~número cero once, de veinte y siete de Agosto de mil~~
23 ~~novecientos noventa y tres, expedida por la~~
24 ~~Superintendencia de Compañía y publicada en el Registro~~
25 ~~Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de~~
26 ~~Septiembre del mismo año, declara bajo juramento que la~~
27 ~~integración de capital constante en la cláusula segunda~~
28 ~~de esta minuta, " CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL", es~~
~~correcta, habiéndose recibido de parte de los socios en~~



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.



0

1 la caja de la Compañía, la suma de UN MILLON NOVESENTOS
2 SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SUAVES en las
3 proporciones y valores que constan en este instrumento
4 cuadro. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
5 demás cláusulas de estilo y Ley necesarias para la
6 validez y eficacia de este tipo de contratos. firmado)
7 doctor Luis Hidalgo López Matrícula número ciento
8 veinte y seis" Hasta aquí la minuta que queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que
10 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
11 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe
12 (firmado).- señor Julio Ricaurte Mera.- Cédula de Ciu-
13 dadanía número ciento setenta ciento treinta y seis
14 ochocientos sesenta y nueve seis.- (firmado).- Docto-
15 ra Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. - A
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTINUACION

V I E N E N

L O S

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

30
Dr. Jaime Pazmiño Ochoa

ABOGADO

Estudio Pazmiño 275 y Av. 6 de Diciembre

Oficina No. 191 - Telfs: 238 992 - 525 844

Domicilio: Dignitas Noticias 424

Telfs: 244 305 - 450 469

QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION:

DI 5 COP. J.V.

22 FEB 1994

SEÑOR NOTARIO

Sírvase protocolizar el Nombramiento de Gerente, conferido por la Compañía "INMOBILIARIA RICAURTE PALACIO CIA. LTDA." en favor del señor Julio Ricaurte Mera.

Formulo esta petición para dar cumplimiento al Art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial en vigencia. Hecho lo cual se servirá conferirme cinco copias certificadas del mismo.

Atentamente

Jaime Pazmiño Ochoa
Dr. Jaime Pazmiño Ochoa
Matrícula No. 25 C.A.Q.

INMOBILIARIA
RICAURTE PALACIO

CIA. LTDA.

MAR

06



Quito, 4 de Enero de 1994

Señor
JULIO RICAURTE MERA
Presente.-

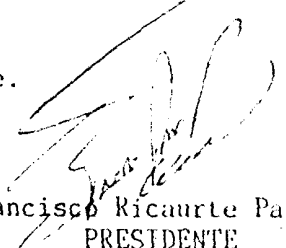
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA RICAURTE PALACIO C. LTDA.", llevada a cabo en esta fecha, tuvo a bien designar a Ud. como Gerente de la Compañía por el período de 2 años, pudiendo ser indefinidamente reelegido.

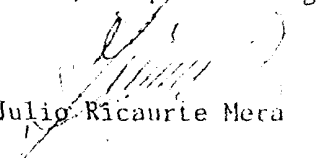
Ud. ejercerá la representación Legal de la Sociedad en todo lo judicial y extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 18 de Diciembre de 1.985, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1.986.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente.

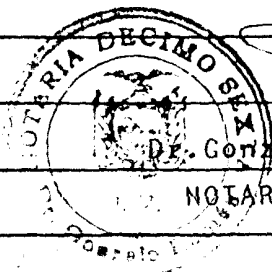

Francisco Ricaurte Palacio
PRESIDENTE

Hoy 4 de Enero de 1.994, acepto el cargo.


Julio Ricaurte Mera

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
2 el número seiscientos tres del Registro de Nombramientos ,
3 tomo ciento veinte y cinco . - Quito , a once de febrero de
4 mil novecientos noventa y cuatro . - REGISTRO MERCANTIL . -
5 EL REGISTRADOR : - (firmado) Doctor Gustavo García Bande-
6 ras . - (Hay un sello) . - RAZON DE PROTOCOLIZACION : -
7 Hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría
8 Décimo Sexta del Cantón Quito , actualmente a mi cargo , y
9 a petición del señor doctor Jaime Pazmiño Ochoa , con matrí-
10 cula profesional número veinte y cinco del Colegio de Abo-
11 gados de Quito , protocolizo en dos fojas útiles el nombra-
12 miento que antecede . - Quito , a veinte y dos de febrero
13 de mil novecientos noventa y cuatro . - (firmado) Doctor
14 Gonzalo Román Chacón , Notario Décimo Sexto . - (Existe im-
15 preso un sello) . -

16
17 Se protocolizó ante mí , y en fe
18 de ello confiero esta Q U I N T A - COPIA CERTIFICADA , fir-
19 mada y sellada , en Quito , a veinte y tres de febrero de
20 mil novecientos noventa y cuatro . -



24 Dr. Gonzalo Román Chacón,
25 NOTARIO DECIMO SEXTO.
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAURTE
PALACIO CIA LTDA.

En la Ciudad de Quito, en el domicilio social situado en la Avda Río de Janeiro No. 1225, el día 22 de Junio de 1994, a las 16 horas, se reúne las siguientes personas, socios de la Compañía Inmobiliaria Ricaurte Palacio C Ltda:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPA- CIONES	%
Sr Julio Ricaurte Mera	S/. 1.255.000.00	1.255	99.52
Sr Francisco Ricaurte Palacio	S/. 3.000.00	3	0.24
Srta María Cristina Ricaurte Palacio	S/. 3.000.00	3	0.24
	S/. 1.261.000.00	1.261	100.00

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito.

Preside la junta general en Sr Julio Ricaurte Mera. Gerente de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la Srta Jenith Karolys, quién es nombrada ex profeso como secretaria ad hoc, con el voto unánime de los presentes.

El Sr Julio Ricaurte Mera, toma la palabra para proponer a los presentes constituirse en junta general de socios y tratar sobre el aumento de capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital social y existiendo consentimiento unánime de los socios para realizar esta junta general, el Gerente declara instalada la junta..

El Sr Julio Ricaurte Mera manifiesta que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Compañías, en la cual se señala que " mediante Resolución No. 93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial No. 266 de 1o. de Septiembre de 1993, se fijaron los capitales mínimos para las compañías anónimas y de economía mixta en cinco millones de sucres y, para las compañías de responsabilidad limitada en dos millones de sucres, así mismo, mediante esta Resolución se estableció el plazo de un año, que vence el 31 de Agosto de 1994, para incrementar sus capitales. De no cumplir con esta obligación legal podrían ser disueltas y liquidadas."

Atendiendo a este pedido de la Superintendencia de Compañías, el Sr Julio Ricaurte Mera, propone a la Junta General aumentar el capital de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que constará anexo a la presente acta de junta general y que formará parte integrante de la misma. El capital suscrito en el presente aumento es de S/. 3.939.000.00 y la forma de pago es la siguiente: S/. 1.969.500.00 se pagarán de contado, en numerario, antes del otorgamiento de la escritura pública correspondiente y, S/. 1.969.500.00 se pagarán en un año plazo.

Puesta en consideración de la junta general la propuesta de aumento de capital formulada por el Gerente, ésta es aprobada por unanimidad, dejándose expresa constancia que los socios actuales Julio Ricaurte Mera, Francisco Ricaurte Palacio y María Cristina Ricaurte Palacio, renuncian a su derecho preferente de suscripción del presente aumento de capital, para permitir en primer lugar la suscripción de Marisol Ricaurte Palacio, Carolina Ricaurte Palacio y Juan Alberto Ricaurte Palacio, de las cantidades de S/. 520.000.00 sucres cada uno y, en segundo lugar, la suscripción de la suma de S/. 1.300.000.00 por

parte de la Sra Sary Palacio, reservándose para sí únicamente la suscripción, en su orden, de las sumas de S/. 45.000.00, S/. 517.000.00 y S/. 517.000.00, respectivamente.

Mediante esta resolución de la junta general, el Artículo sexto de los estatutos sociales quedará reformado con el siguiente texto: " El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (s/. 5.200.000.00),dividido en cinco mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una.

La junta general delega al Gerente Sr Julio Ricaurte Mera para que éste, a nombre de la Compañía, realice todos los trámites pertinentes para legalizar esta decisión de aumento de capital y, en igual forma, suscriba a nombre de la Compañía, las respectivas escrituras de aumento de capital..

Siendo las 18.00 horas, el Gerente declara un receso para la redacción del acta de la junta general. Reinstalada la junta se dió lectura al acta y se la aprobó por unanimidad, sin ninguna observación.

Para constancia y validéz de esta junta general, suscriben todos los socios en unidad de acto, conjuntamente con la secretaria que certifica.

Julio Ricaurte Mera

Socio Gerente

Jenith Karolys

Secretaria

Francisco Ricaurte Palacio

Socio

María Cristina Ricaurte Palacio

Socio

Se otorgó ante mí



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

y en fe de ello confiero esta **SÉGUNDA** COPIA,

Firmada y sellada del Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos de la Compañía Denominada "Inmobiliaria

Ricaurte Palacio Compañía Limitada. Quito, a veinte

y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y -

cuatro.

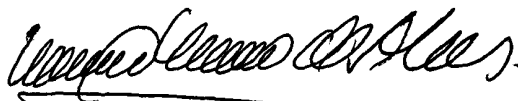
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Inten-
denta de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución
número 94.1.1.1.3210, de fecha 25 de noviembre de 1994,
tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución
al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA RICAURTE
PALACIO CIA. LTDA." otorgada ante mí, el 24 de octubre de
1994. Y al margen de la matriz de la Escritura de Consti-
tución de esta misma compañía celebrada ante mí, el 13
de diciembre de 1985; en el sentido de que se aumenta el
capital y se reforma los estatutos, según consta de la

escritura antes mencionada. Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número tres mil doscientos diez de la Sra. Intendente de Compañías de Quito Encargada, de 25 de noviembre de 1.994, bajo el número 499 tomo 126.- Se tomo nota al margen de la inscripción número 188 del Registro Mercantil de 4 de febrero de 1.986, tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA RICAUTE PALACIO CIA. LTDA.- Otorgada el 24 de octubre de 1.994, ante el notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto asignado con el número 340.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 del 22 de agosto de 1.975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el repertorio bajo el número 6406.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

